

AVISO COMPLEMENTARIO



Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima

Obligaciones Negociables Clase XXX, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie, y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 30 de noviembre de 2026 por un valor nominal máximo de hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”)

Las Obligaciones Negociables Clase XXX serán emitidas bajo el prospecto de emisión de obligaciones negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Prospecto”), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima (el “**Banco**”, “**Banco Galicia**”, la “**Compañía**”, la “**Emisora**” o el “**Emisor**” indistintamente con sede social en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT: 30-50000173-5, Teléfono: +54 (011) 6329-0000, correo electrónico: relacionesinstitucionales@bancogalicia.com.ar, sitio *web*: www.bancogalicia.com.ar (el “**Sitio Web del Emisor**”).

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**” y el “**Boletín Diario de la BCBA**”, respectivamente), en www.bolsar.info (“**Bolsar**”), en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) www.argentina.gob.ar/cnv (la “**AIF**”), en el micrositio *web* de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”) (<https://marketdata.mae.com.ar/>) (la “**Página Web de A3 Mercados**”), en el boletín electrónico de A3 Mercados (el “**Boletín Electrónico de A3 Mercados**”) y en el Sitio Web del Emisor correspondiente a obligaciones negociables clase XXX, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 30 de noviembre de 2026 (las “**Obligaciones Negociables Clase XXX**”, o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) a ser emitidas por un valor nominal máximo de hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (el “**Monto Máximo de Emisión**”). Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por Banco Galicia en el marco del Régimen de Emisor Frecuente y de conformidad con el Prospecto de emisión de obligaciones negociables de fecha 4 de julio de 2025 (el “**Prospecto**” y junto con el Aviso Complementario, Suplemento de Prospecto y Aviso de Suscripción, los “**Documentos de la Oferta**”), publicado en la Autopista de Información Financiera del sitio *web* de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem “*Empresas – Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.*”, en el Sitio Web del Emisor y en el Boletín Diario de la BCBA.

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por la presente, conforme lo dispuesto en el Suplemento de Prospecto y en el punto 13. del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor que la Relación de Canje será por cada US\$1 de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Elegibles que sus tenedores apliquen para la integración en especie, recibirán, en caso de ser adjudicados, US\$1,0324 de valor nominal de las Obligaciones Negociables. En caso de que el valor nominal de Obligaciones Negociables a serle adjudicado conforme la Relación de Canje, no coincida con un número entero, los decimales serán redondeados para abajo.

Las restantes condiciones expuestas en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción no sufren modificación alguna por medio del presente aviso.

El presente Aviso Complementario debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción y los estados financieros consolidados del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos).

No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor con posterioridad a la fecha de los últimos estados contables incluidos en el Prospecto, más allá de las incorporadas al Suplemento de Prospecto.

Registro de Emisor Frecuente N° 11 otorgado por Resolución N° RESCFC-2019-20555-APN-DIR#CNV de fecha 13 de noviembre de 2019 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), por un monto máximo de US\$ 2.100.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil cien millones). La reducción del monto bajo el Prospecto de Emisor Frecuente a US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor), fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-23-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2023. Luego, la ratificación y aumento del monto bajo el Prospecto de Emisor Frecuente a US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor), fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2024. La última ratificación bajo el Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-111-APN-GE#CNV de fecha 26 de junio de 2025. Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio del Banco y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (incluyendo sin limitación a la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo y al Decreto 4781/18, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen a la fecha de sus publicaciones información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor en relación con los Documentos de la Oferta, conforme las normas vigentes.

Se informa que la Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su órgano de administración.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

La fecha de este Aviso Complementario es 11 de noviembre de 2025



Luciana Denegri
Autorizada

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.